

## La agricultura que da carácter

El cultivo del girasol oleaginoso ha sido muy reciente en esta región. Empezó a extenderse a comienzos de la década de los 70, siendo la provincia de Cuenca la superficie más cultivada de toda España. A pesar de esto, este cultivo al servir como alternativa al barbecho y unido a la comodidad y facilidad para el agricultor ocupa extensiones importantes en nuestra comunidad.

Se pretende que en el momento en que se ingrese en la Comunidad Económica Europea se genere un aumento en los rendimientos con un incremento de la rentabilidad que podría extender los cultivos, en especial en los barbechos de las provincias de Guadalajara, Albacete y Toledo.

El sector hortofrutícola ocupa en el territorio castellano-mancheo una superficie menor que la de los otros cultivos. Entre los que destacan el ajo, el melón, la cebolla, el tomate, el pimiento para conserva y la sandía, siendo también importante la producción de champiñón. Por otra parte, la superficie de frutales corresponde en más del 75 por ciento al almendro, repartiéndose el resto entre manzanas, ciruelas, albaricoques y melocotones.

La expansión de este sector está fuertemente condicionada por los factores climatológicos, con frecuentes heladas en primavera que impiden obtener productos adelantados o fuera de época; la producción regional coincide así con los máximos de cosecha nacional y en consecuencia con los mínimos de precio. La especialización productiva regional se ha centrado así en aquellas producciones percederas y con menores exigencias climáticas; para estos productos las economías de localización existentes aportan ventajas comparativas probablemente aún no aprovechadas en su integridad.

Tras analizar los cultivos de vid, ce-real, etc., cabe destacar la gran producción de azafrán en La Mancha de Albacete, ya que aunque su rendimiento no es comparable al de otro cultivo, sus cotizaciones son tan elevadas que hacen interesante la práctica de su explotación.

### Distribución especial

La extensión de las explotaciones agrarias es el resultado del régimen de tenencia (propiedad, arrendamiento, aparcería y otras formas) y del pasado histórico en el que predomina tradicionalmente, en el caso de Castilla-La Mancha, la gran propiedad y la gran explotación. Primero porque ha sido un territorio en el que la mayor parte de sus tierras estuvieron en manos de la Iglesia, las Ordenes Militares y la Nobleza, aparte de los extensos bienes co-

munes que poseían muchos Ayuntamientos, como resultado del proceso de repoblación que se inició con la conquista de Toledo (1085) por los cristianos, y de afirmación del poder político y económico de la Iglesia y la Nobleza, en particular durante los momentos de dificultades políticas de la dinastía de los Trastamaras, y en las posteriores, de apuros económicos y financieros de la Hacienda regia que obligaron a la Corona a enajenar muchos de sus bienes.

En segundo lugar, porque el proceso desamortizador del siglo pasado no alteró en lo fundamental la estructura de la propiedad. Sólo hubo cambios de propietarios, modificación del estatus jurídico de la tierra que fue desvinculada y entró en el libre juego de la oferta y la demanda, y alteraciones que afectaron prioritariamente a las posesiones situadas en las inmediaciones de los pueblos sobre todo de la Iglesia.

En la actualidad, predomina el régimen de propiedad sobre las otras formas de tenencia y dentro de él las explotaciones de tipo medio y grande.

Se observa un predominio numérico de las pequeñas explotaciones en los municipios próximos a los ríos principales, Tajo y Guadiana, y a sus afluentes más importantes, y en muchos de los municipios del centro de La Mancha, debido a que allí las propiedades de la iglesia lindantes con los pueblos fueron parceladas y vendidas a pequeños propietarios. Son las tierras de mejor calidad, mejor comunicadas y de mayor rentabilidad. Por el contrario, las grandes propiedades y explotaciones mayores se localizan en los Montes de Toledo, parte occidental de la provincia de Ciudad Real y en gran parte de la provincia de Albacete. En general, se trata de explotaciones pertenecientes a propiedades que proceden de la Desamortización Civil de 1855.

Son, a menudo, tierras de monte que formaron parte de los bienes de propio y comunales que pasaron a manos de la burguesía madrileña o de la alta burguesía local, con un aprovechamiento ganadero, forestal y de caza. Otras veces son grandes fincas dedicadas a cultivos extensivos de secano.

Las explotaciones de tipo medio dominan en muchos de los municipios serranos de Guadalajara y Cuenca, en algunos de los Montes de Toledo, y en otros dispersos por el resto de la región.

La superficie de las explotaciones y la estructura de la propiedad no se han modificado mucho desde la Desamortización, ya que el único intento de reforma en profundidad, el que pretendió llevar a cabo la II República fracasó al no poder realizarse por diversas razones.

